



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACIÓN & CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA FRONTSECURITY CIA. LTDA. POR LA DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FRONTSECURITY CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **CENTRO DE FORMACIÓN & CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD FRONTSECURITY CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Tulcán el 4 de octubre de 2018, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón el 11 de octubre de 2018.

Posteriormente, cambió su denominación a **CENTRO DE FORMACIÓN & CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA FRONTSECURITY CIA. LTDA.** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Tulcán el 23 de noviembre de 2018, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón el 10 de enero del 2019.

- 2.- **CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **CENTRO DE FORMACIÓN & CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA FRONTSECURITY CIA. LTDA.** por la de **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FRONTSECURITY CIA. LTDA.** y consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Tulcán el 2 de marzo de 2020, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004084 el 14 de julio de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior la modificación al objeto social de la compañía incluida en la referida escritura pública y que no requiere de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujeta al control ex post que puede realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías.

- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004084 de 14 de julio de 2020, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **CENTRO DE FORMACIÓN & CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA FRONTSECURITY CIA. LTDA.** por la de **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FRONTSECURITY CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: **“ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y NACIONALIDAD dirá: La denominación de la compañía que se constituye mediante este instrumento es *COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FRONTSECURITY CIA. LTDA.*(...)”**

Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de julio de 2020.

Firmado digitalmente por  
ALFREDO MAURICIO RIOFRIO  
CUADRADO  
Fecha: 2020.07.15 08:56:36  
-05'00'

**MAURICIO RIOFRIO CUADRADO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**